



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/ACTAS/JGL 2016

ANM/amg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veinte minutos del día trece de octubre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde- Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 233, de fecha 6 de octubre de 2016, en el que se publica la Resolución de 3 de octubre de 2016, por la que el titular de la Dirección general de Relaciones Laborales y Economía social resuelve publicar las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, para el año 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la siguiente Comunicación de Interés:

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 288/14, seguido a instancia de D. José Joaquín Espinosa Escudero, versando el procedimiento sobre concesión de licencia de obras a la mercantil Inversiones Marítimas del Pinatar, S.A..

La sentencia desestima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 190/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la relación de facturas número 190/16, por un importe total de 112.170,60 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 464 Y 465/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 12.692,90 euros, para la redacción del proyecto técnico para las obras denominadas "Construcción de un Gimnasio sobre edificio existente en el Polideportivo Municipal de San Javier", y su disposición a favor de Mariano Calabuig Soler.

- Autorizar un gasto por importe de 4.375,66 euros, para el suministro de un módulo óptico 6KG, un anemómetro para velocidad del viento y una llave de licencia por USB, para el Puente del Estacio, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples y al Ingeniero Técnico Municipal, a sus efectos.



5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL POR HABER ASUMIDO LAS FUNCIONES DE OTRO FUNCIONARIO, MIENTRAS ÉSTE HA PERMANECIDO EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 300,00 euros mensuales, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2016 hasta el 21 de julio del corriente, al funcionario D. -----, por haber desempeñado las funciones asignadas a D. -----, mientras este último permaneció en situación de Incapacidad Temporal.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PARA EL PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS DURANTE EL AÑO 2016, A VARIOS BENEFICIARIOS QUE CARECEN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de subvenciones en concepto de Ayuda de Emergencia Social por un importe total de 3.599,15€, para el pago de facturas de alimentos de 2016, en las cuantías correspondientes, a los beneficiarios enumerados en la tabla transcrita en la parte expositiva de este acuerdo, que carecen de recursos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarios de las ayudas.

Segundo.- Aprobar el gasto de 3.599,15€ correspondiente a las ayudas indicadas a favor de los beneficiarios relacionados, y su pago a favor del proveedor.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comuniquen a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

7.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO "DON JUAN TENORIO", EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la contratación de la representación de espectáculo " Don Juan Tenorio" a la Asociación Grupo de Teatro San Javier. El importe a abonar a dicha Asociación por la citada representación será del 50% de los ingresos que se recauden como consecuencia de la venta de entradas.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la Asociación Grupo de Teatro San Javier y se comunique al Negociado de Cultura y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PRECIO DE LAS ENTRADAS PARA LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO "DON JUAN TENORIO", EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el precio de 10 € para las entradas de la representación del espectáculo " Don Juan Tenorio", que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2016.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a doña -----, de las parcelas 90, 91 y 93 del polígono E de la Urbanización Veneciola de La Manga del Mar Menor (referencias catastrales 8136939XG9883S0001OF y 8136938XG9883S0001MF y 8136937XG9883S0001FF, respectivamente), y que se corresponden, según la documentación presentada por la interesada, con las fincas registrales números 20.887, 20.123 y 20.125 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la agrupación de tres parcelas en una de 8.975,50 m², y su posterior división en siete resultantes: la parcela 1 de 985,75 m², la parcela 2 de 919,76 m², la parcela 3 de 909,71 m², la parcela 4 de 918,85 m², la parcela 5 de 921,85, la parcela 6 de 1.403,43 y la parcela de acceso al dominio público de 73,32 m², quedando como finca matriz los restantes 2.842,83 m² que forman parte del dominio público marítimo terrestre; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria: 180,30 euros.

- Abonado: 0,00 euros.

- Importe de tasa pendiente: 180,30 euros.

T o t a l 180,30 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Noicarepo, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la parcela A.2 de la manzana 9 del Plan Parcial "San Blas", calle San Antonio Abad, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264.2.c) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La mercantil interesada deberá depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas sobre Licencia Urbanística:
- Presupuesto: 147.967,25 euros.

- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63	901,52 euros.
- Abonado:	901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 147.967,25 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	5.178,85 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	5.178,85 euros.
-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
20,00 m.l. X 1,14 euros/m.l.	22,80 euros.
Total	6.103,17 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, a los efectos procedentes.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas "Pavimentación 2016 La Manga del Mar Menor término municipal de San Javier".

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	SIN IVA	IVA INCLUIDO
Asfaltos Bituminosos, S.A. (ASBISA)	46.651,23 €	56.447,99 €
Obra e Intermediación en Ingeniería de Murcia, S.L.	49.500,00 €	59.895,00 €
Talleres y Conducciones Juanito, S.L.	49.738,83 €	60.183,99 €
Nueva Codimasa, S.L.	49.752,00 €	60.199,92 €
González Soto, S.A.	50.658,00 €	61.296,18 €
Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.	51.279,40 €	62.048,07 €
Transportes y Triturados de Murcia, S.L.	51.636,00 €	62.479,56 €
Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	52.099,16 €	63.039,98 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Construcciones Ruiz Alemán, S.A.	52.363,63 €	63.359,99 €
Constu-Archena, S.L.	52.900,00 €	64.009,00 €
Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L.	52.958,00 €	64.079,18 €
Martínez Olmos E Hijo, S.A.	55.206,00 €	66.799,99 €
Sinboria, S.L.	55.459,40 €	67.105,87 €
Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras - Sarco	55.528,98 €	67.190,07 €
Alancin, S.L.	56.189,25 €	67.988,99 €
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.	56.467,10 €	68.325,19 €
Urdema, S.A.	58.598,33 €	70.903,98 €
Pyco Proyectos Constructivos, S.L.	59.338,83 €	71.799,98 €
Inges Obras y Proyectos, S.L.	60.694,00 €	73.439,98 €
Tecoal Constructora, S.L.	62.545,44 €	75.679,98 €
Pavasal Empresa Constructora, S.A.	62.560,26 €	75.697,91 €
Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.	64.460,30 €	77.996,96 €

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A. con C.I.F. número A-81317695, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.305,78 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 176,11 euros.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento a la mercantil Probelo 2004, S.L., puesto que presentó la documentación requerida para la adjudicación fuera del plazo concedido para ello.

Segundo.- Que se devuelva a la mercantil Probelo 2004, S.L. la cantidad de 180,58 euros abonada en concepto de pago del anuncio de licitación.

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en sexto lugar, la mercantil Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L., con C.I.F. número B-73017006, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.839,04 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 180,58 euros.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil excluida y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del *suministro de gas natural canalizado, en régimen de mercado libre, a las instalaciones del polideportivo municipal del Ayuntamiento de San Javier.*

Segundo.- Adjudicar el antecitado contrato menor, a la mercantil Unión Fenosa Gas Comercializadora, S.A., con C.I.F. número A-82539594, en la cantidad máxima de 20.570,00 euros, IVA incluido, por ser la única oferta presentada, y por un plazo máximo de un año a contar desde la adjudicación del suministro.

Tercero.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 20.570,00 euros, IVA incluido, para la realización de dicho contrato. La forma de pago será por mensualidades, a la vista de la correspondiente factura de suministro.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Ingeniero Técnico Municipal y al Patronato Deportivo Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día trece de octubre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca